COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 27/2.014
"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL – 2DO LLAMADO"

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2.014 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL – 2DO LLAMADO"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2.014, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, ***Decreto reglamentario N° 21.909/03***, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **GUSTAVO ARIEL COLMAN CHENA, GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L., EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS S.R.L., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., NONI IMPORTACIONES S.A.,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día viernes **14 de octubre de 2014**, siendo **las 09:45 horas** finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 10:00 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizo una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 82/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	HANDRUG	28.000.000.-	COMPLETA
2	ASATEC INGENIERIA	26.525.995.-	COMPLETA
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	108.310.000.-	COMPLETA

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61º.- del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
HANDRUG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASATEC INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de la documentación de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas **"CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Hechas las correcciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

ITEM N° 1 - HIDROLAVADORA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ASATEC INGENIERIA	3.248.736.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	85.500.000.-

ITEM N° 2 - SOLDADOR

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	1.710.000.-
2	ASATEC INGENIERIA	3.610.000.-

ITEM N° 3 – SOLDADOR AUTOGENA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	6.914.000.-
2	ASATEC INGENIERIA	7.872.000.-

ITEM Nº 4 – TALADRO ELECTRICO

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	293.000.-

ITEM Nº 5 – EXTRACTOR DE AIRE

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ASATEC INGENIERIA	9.000.000.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	9.219.000.-

ITEM Nº 6 – CALIBRADOR DIGITAL DE NEUMATICOS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ASATEC INGENIERIA	1.938.300.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	2.593.000.-

ITEM Nº 7 – DETECTOR DE METAL

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	HANDRUG	28.000.000.-

ITEM Nº 9 – MOTOBOMBA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ASATEC INGENIERIA	856.960.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	2.081.000.-

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **ASATEC INGENIERIA.**, presenta el precio más bajo en los Ítems Nº 1, 5, 6 y 9 por lo que se determina que es la oferta más económica.
- ✓ La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, presenta el precio más bajo en los Ítems Nº 2, 3 y 4 por lo que se determina que es la oferta más económica.
- ✓ La firma **HANDRUG**, presenta el precio más bajo en el Ítem 7 por lo que se determina que es la oferta más económica.

OBSERVACION: No hubo oferta alguna en el Ítem Nº 8.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en la Carta de Invitación: ***Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)***, que estipula: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la ***Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Se analizo la Capacidad legal; la capacidad financiera; su Capacidad Técnica y experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala

4.1.1 Capacidad Legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Presenta en forma física fotocopia de documento de identidad, presenta en forma física Impuesto al Valor Agregado IVA; y se constató por medio de su ***Constancia del SIPE Nº 1321778,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, Constancia del RUC (SET), ítem 003; se encuentran ***Activos***, presenta en forma física Impuesto al Valor Agregado IVA; por lo tanto la ***Firma ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la ***Firma ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala.,*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (17,53) y de endeudamiento (0,28) y obtuvo utilidades en un alto porcentaje (0,17) en los últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma ***Firma ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala.,*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos

4.1.3 Experiencia

Presenta curriculum vitae de la empresa donde se constata que cuenta con más de 3 años de experiencia en el mercado, presenta la lista de clientes de Instituciones públicas y/o privadas, como también copias de contratos y copias de actas de recepción definitivas, estas documentaciones así, prueban que la ***Firma ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala.,*** tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados, a la Armada Paraguaya.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

4.2.1 Capacidad Legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Se constató por medio de su ***Constancia del SIPE Nº 1321664,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: Documento de Identidad y/o Pasaporte, ítem 001; Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, Constancia del RUC (SET), ítem 003; Impuesto al Valor Agregado IVA, ítem 007;se encuentran ***Activos***, por lo tanto la ***Firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.2.2 Capacidad Financiera

Se procedió a analizar la capacidad financiera, si la firma está capacitada para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Se constató por medio de su ***Constancia del SIPE N° 1321664***, que la ***Firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,*** en su constitución de sociedad, ***que la misma se constituyó el 30 de mayo de 2012***, por lo tanto, no se pueden analizar la situación financiera del oferente en los años (2011, 2012, 2013), quedando así **desestimada** su oferta, pasando a evaluar la siguiente mejor oferta la cual es perteneciente a la firma ***ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala.***

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA HANDRUG de Hugo Benítez
4.3.1 Capacidad Legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.
Se constató por medio de su ***Constancia del SIPE N° 1321961,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: Documento de Identidad y/o Pasaporte, ítem 001; Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, Constancia del RUC (SET), ítem 003; Impuesto al Valor Agregado IVA, ítem 007;se encuentran ***Activos***, por lo tanto la ***Firma HANDRUG de Hugo Benítez;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.3.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la ***Firma HANDRUG de Hugo Benítez..,*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (8,25) y de endeudamiento (0,14) y obtuvo utilidades en un alto porcentaje (0,14) en los últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma ***Firma HANDUG de Hugo Benítez,*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos

4.3.3 Experiencia

Presenta curriculum vitae de la empresa donde se constata que cuenta con más de 3 años de experiencia en el mercado, presenta la lista de clientes de Instituciones públicas y/o privadas, como también copias de contratos y copias de actas de recepción definitivas, estas documentaciones así, prueban que la ***Firma HANDUG de Hugo Benítez***, tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados, a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que las Firmas comerciales; ***ASATEC INGENIERIA y HANDRUG de Hugo Benítez,*** cuyas ofertas fueron provisoriamente seleccionada como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la ***Ley N° 5.142/2.014*** que aprueba el ***Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.014*** y la ***Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 273.308,*** esta Unidad Operativa de Contrataciones decide proponer la adjudicación del Procedimiento de ***CONTRATACION***

DIRECTA Nº 27/2014 para la ***"Adquisición de Maquinarias, Herramientas, Aparatos e Instrumento en General -2do Llamado "*** a la siguiente Empresa*:*

- ***ASATEC INGENIERIA;*** para los ítems 1, 2, 3, 6 y 9, por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.
- ***HANDRUG de Hugo Benítez;*** para el Ítem 7, por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.
- **DECLARAR DESIERTO**, el ítem Nº 4 de conformidad al ***Art Nº 30 – "Declaración de la Licitación Desierta inc b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"***
- ***DECLARAR DESIERTO*** al ítem Nº 5 de conformidad al ***Art Nº 30 – "Declaración de la Licitación Desierta inc c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…"*** ya que la oferta presentada por el oferente en ese ítem supera la disponibilidad presupuestaria de la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada representada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por el **Tipo de Presupuesto 2, Programa 1 y Sub Programa 6**.
- ***DECLARAR DESIERTO*** al ítem Nº 8 de conformidad al ***Art Nº 30 – "Declaración de la Licitación Desierta inc a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".***

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 15:00 hs del día 27 de octubre del 2.014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 27 de octubre de 2.014.-

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

ANEXO A:

CD N° 27/2.014 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL 2DO LLAMADO"

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin							
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant. Llam	Cant. Adjud.	Prec. Unitario	Precio Total
1	47121805-001	Hidrolavadora	Forest Garden	China	Unidad	Unidad	3	2	1.082.912	2.165.824
2	23171508-001	Soldador	Gladiator	China	Unidad	Unidad	2	2	1.805.000	3.610.000
3	23171507-002	Soldador Autogena	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	2	1	3.936.000	3.936.000
6	25191702-001	Calibrador digital de neumaticos	Solmax	China	Unidad	Unidad	1	1	1.938.300	1.938.300
9	40151510-001	Motobomba	Pedrol PK 60	Italia	Unidad	Unidad	1	1	856.960	856.960
TOTAL GENERAL										**12.507.084**

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	HANDRUG							
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant. Llam	Cant. Adjud.	Prec. Unitario	Precio Total
7	41111903-001	Detector de metal	Sekur	China	Unidad	Unidad	1	1	28.000.000	28.000.000
TOTAL GENERAL										**28.000.000**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3